



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00256921- -NEU-DESP#CPE - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL (CPE)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00256921- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, DECTO-2024-803-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN y DECTO-2025-597-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que a través de los Decretos DECTO-2024-803-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN y DECTO-2025-597-E-NEU-GPN se modificó la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación, estableciendo su conformación actual en las diferentes áreas del Consejo Provincial de Educación;

Que la señora Silvina Vanesa SOTO, CUIL N° 27-29412735-1, presenta su renuncia al cargo de Staff Administrativo CCT de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación al 01 de septiembre de 2025, designada mediante Decreto DECTO-2025-597-E-NEU-GPN, siendo aceptada la misma;

Que la señora Yésica Karina LIBERATORI, CUIL N° 23-33354545-4, presenta su renuncia al cargo de Directora General de Administración de la Dirección Regional de Distrito Escolar V de Chos Malal dependiente de la Coordinación de Distritos Escolares del Consejo Provincial de Educación al 01 de febrero de 2026, designada mediante Decreto DECTO-2024-81-E-NEU-GPN, siendo aceptada la misma;

Que por Disposición N° 4168/25 emanada de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja, por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al señor Gustavo Eduardo LIVOREIRO - Nivel AP6, quien fuera designado por Decreto

DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN como Director Provincial de Educación Técnica y Ceret, a partir del 01 de diciembre del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que por las Disposiciones N° 3940/25 y N° 4230/25 emanadas de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja, por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al señor Marcelo Adrián BASTÍAS - Nivel AP6, quien fuera designado por Decreto DECTO-2025-127-E-NEU-GPN como Coordinador de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero del año 2026, quedando su cargo vacante;

Que por Disposición N° 3939/25 emanada de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja, por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a la señora Fabiana Elisabet HERRERA - Nivel FS1 + adicional 50% Artículo 34° Ley 2265, quien fuera designada por Decreto DECTO-2025-597-E-NEU-GPN como Directora General de Auxiliares de Servicio, a partir del 01 de enero del año 2026, quedando su cargo vacante;

Que por Resolución RESOL-2026-52-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, se aceptan las renunciaciones a partir del 01 de febrero de 2026, de las/os señoras/es Daniela Patricia ROMANO, CUIL N° 27-23346543-2, al cargo de Coordinadora de Administración, Érika Córdoba, CUIL N° 27-32778825-1, al cargo de Directora Provincial de Administración, Miguel Alberto Pincheira, CUIL N° 20-26045014-0, al cargo de Director General de Tesorería, Karen Ivonne Torres, CUIL N° 27-28459924-7, al cargo Staff Técnico, Azucena Noemí Infante, CUIL N° 27-22474783-2, al cargo Staff Técnico, Juan José Castro, CUIL N° 20-36945230-5, al cargo Staff Técnico, Denise Barrera, CUIL N° 27-36669036-6, al cargo Staff Técnico y Silvio Fabián Más, CUIL N° 20-31528468-7, al cargo de Director General de Transporte, todos dependientes del Consejo Provincial de Educación, quedando sus cargos vacantes;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición N° 3939/25 emanada de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, las Disposiciones N° 3940/2025, N° 4168/25, N° 4230/25 y N° 4334/2025, emanadas de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ambas dependientes del Consejo Provincial de Educación, que como documento **IF-2026-00541987-NEU-CG#MED** forma parte del Expediente Electrónico EX-2026-00256921- -NEU-DESP#CPE.

Artículo 2°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2026-52-E-NEU-MED emanada del Ministerio de Educación, que como documento **IF-2026-00280333-NEU-CG#MED** forma parte del Expediente Electrónico EX-2026-00256921- -NEU-DESP#CPE.

Artículo 3°: DESE DE BAJA a partir la fecha indicada en cada caso, de la estructura orgánico-funcional

del Consejo Provincial de Educación aprobada por el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, los cargos detallados en el Anexo **IF-2026-00540933-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: **DESE DE BAJA** a partir de la fecha indicada en cada caso, de la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada por los Decretos DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, DECTO-2024-803-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN y DECTO-2025-567-E-NEU-GPN, las designaciones detalladas en el Anexo **IF-2026-00515343-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 5°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2026-00541025-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la fecha indicada en cada caso y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.